

RESOLUCIÓN Nº 157/2021

RECHAZO EXPEDIENTE N°8193 Fecha de Ingreso 27/04/2021.

Buin, 27 de Agosto de 2021.

VISTOS:

Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8193 de fecha de ingreso 27 de Abril de 2021 de propiedad de

CONSIDERANDO:

 Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- En el punto 5.1 no se indica el número de permiso primitivo, por ello no es posible corroborar los metros cuadrados originales de la construcción, debe especificar número de permiso de edificación, recepción final o en su defecto los últimos planos aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- En el punto 5.3 debe corroborar que los metros cuadrados originales sean los mismos que indica el permiso anterior o la recepción anterior y adjuntarlos a la documentación o en su defecto indicar el loteo de la propiedad para poder verificarlo.
- En el punto 5.6 se solicita detallar las alturas y resistencias al fuego aplicadas, La clasificación debe ser la misma que indica el certificado INE. La resistencia al fuego en muro de adosamiento no cumple con el mínimo.

PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA:

- En cuadro de superficie los polígonos A y B no presentan cotas, los metros cuadrados de la vivienda original deben coincidir con los aprobados ante la dirección de obras, se solicita acreditar estos m2 a través de planos aprobados o certificados primitivos
- Se sugiere indicar el norte en ambos planos
- Se solicita presentar plano de emplazamiento, este debe incorporar deslindes acotados, la silueta de la construcción acotada, el norte, el perfil de calle, accesos vehiculares y peatonales.
- En el corte A:A' se sugiere graficar la proyección de aperturas de ventanas
- En la elevación oriente se solicita acotar indicar niveles y cotas totales



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Corregir el punto 3.1. este debe indicarse como muro de adosamiento, no como muro cortafuego
- En el punto 6.6 se solicita especificar qué tipo de ventanas se utilizan, monolíticas o termopanel.,

ANEXO RESISTENCIA AL FUEGO

Corregir muro cortafuego por muro de adosamiento.

INFORME TÉCNICO

En el informe se debe acreditar que la propiedad no se encuentra emplazada en área de riesgo, ni tenga reclamaciones pendientes en la Dirección de Obras Municipales ni en el juzgado de policía local.

RESUELVO:

- 1º Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m2, de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8193 de fecha de ingreso 27 de Abril cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.
- 2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.
- 3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

> GUILLERMO IBACACHE GOMEZ ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

1PALIDAS

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO

- ARCHIVO DOM - EXPEDIENTE N°8193 Paloma Galleguillos García Arquitecta Revisora Dirección de Obras Municipales lustre Municipalidad de Buin



